

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 191 Lunes 13 de julio de 2020 Sec. IV. Pág. 29106

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21837 SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de San Sebastián - UPAD Mercantil,

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número 334/2017 en el que figura como concursado/a BEZAORE, S.L., CIF B20923066, se ha dictado el día de hoy auto que declara concluso el concurso y acuerda el archivo de las actuaciones por insuficiencia de la masa activa.

La misma resolución ha decretado el cese de las limitaciones que pudieran quedar subsistentes en cuanto a las facultades de administración y disposición del deudor, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Asimismo, se ha acordado también la extinción de la persona jurídica deudora.

Dicho auto es firme por no caber contra el mismo recurso alguno.

Donostia, 8 de julio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Isabel Villoslada Torquemada.

ID: A200028627-1